



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARIA GENERAL.

ANUNCIO

En relación con las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante promoción interna, de **una plaza de Administrativo de Administración General**, vacante en la Plantilla de personal funcionario e incluida en la Oferta de empleo público del Ayuntamiento del ejercicio 2015, la Alcaldía ha dictado, en fecha 7 de agosto de 2017, el siguiente Decreto, cuya parte dispositiva dice literalmente lo siguiente:

“DECRETO.- Ejea de los Caballeros, 7 de agosto de 2017.

Examinado el expediente de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General, por el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, vacante en la Plantilla de personal funcionario e incluida en la Oferta de empleo público del Ayuntamiento del ejercicio 2015.

Considerando lo establecido en las Bases 4ª y 5ª de las reguladoras de las pruebas selectivas, esta Alcaldía-Presidencia

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aspirantes admitidos:

- Cardona Pérez, Sara Asunción
- Ortiz Jiménez, María Pilar

Aspirantes excluidos: _____ Motivos de la exclusión:

- Ninguno.

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en la página web municipal a los efectos de presentación de reclamaciones, durante el plazo de diez días. En el supuesto de que no se formularan reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

TERCERO.- La composición del Tribunal calificador de la oposición será la siguiente:

Presidente: Titular, Dña. María Pilar Sierra Villarreal, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; Suplente, D. Juan López Navarro, Técnico de Gestión de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARIA GENERAL.

Vocales:

Titular: D^a. María Concepción Salafranca Naudín; suplente: D^a. Carmen Rosa Cosculluela Trasmontán, a propuesta del Instituto Aragonés de Administración Pública.

Titular: D^a. Mercedes Cavero India, Jefa del Área de Economía, Fomento y Patrimonio Agrario del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; suplente: D^a. Clara Urieta Huarte, Administrativa de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Titular: D. José Antonio Arruego Sanz, Jefe de negociado del Servicio de Personal; suplente: D. César García Cambra, Administrativo del Servicio de Personal, a propuesta de Diputación Provincial de Zaragoza.

Titular: D. Ángel Lerendegui Ilarri, Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; suplente: D. Alfredo Francín Blasco, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, quienes realizarán las funciones de Secretario del Tribunal.

CUARTO.- Señalar que el Tribunal se reunirá para valorar la fase de concurso el día 26 de septiembre de 2017, a las 9:00 horas, en el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Sala de Comisiones, 1^a Planta). El primer ejercicio de la Oposición se realizará en el Centro Cívico (Paseo del Muro), a las 10:00 horas del día indicado, el segundo ejercicio se realizará cuando establezca el Tribunal.

QUINTO.- Indicar que el orden de actuación de los aspirantes, cuando ello sea necesario, comenzará por la letra “K”, según el sorteo público celebrado el día 28 de abril de 2017, por el Instituto Aragonés de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre. Los Tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación con la letra o letras siguientes.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para valorar las pruebas.

SÉPTIMO.- Dar cuenta de la presente resolución al Señor Presidente de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 7 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,

Fdo.: Alfredo Francín Blasco.